

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xeresa

2024/11576 *Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre la delegación de funciones de Alcaldía.*

#### ANUNCIO

Por Decreto n.º 2024/0450, de fecha 5 de agosto de 2024, se ha aprobado la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Xeresa, la parte dispositiva del cual es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Delegar en D. Rafael Alcañiz Peiró, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido del 21 al 28 de agosto de 2023, periodo de ausencia por vacaciones del titular de la Alcaldía-Presidencia.

SEGUNDO. El órgano delegado tiene que informar esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para lo cual, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas tienen que indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afectan terceros.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xeresa: [www.xeresa.es](http://www.xeresa.es).

SEXTO. Dar traslado a Pleno de la Corporación, en la primera sesión que este celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo el no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del ROF, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en estas normas.

Xeresa, a 7 de agosto de 2024. —La alcaldesa presidenta, Ana Isabel Peiró Canet.

